

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 100.CJEF.04164.2026 y anexos de Esthela Damián Peralta, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal	4081

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis.

I. Acreditación de representante.

Intégrese al expediente el oficio y anexos de la nueva Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se acredita como representante del Poder Ejecutivo Federal¹, de conformidad con el artículo 11, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados.

Se tiene por designados como delegados a las personas que la promovente indica, en términos del artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

¹ En términos del artículo único del **Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno**, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, es necesario precisar que si bien la promovente no exhibió la documental con la que acredita su personalidad, constituye un hecho notorio y de conocimiento público que en la página oficial de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (<https://www.gob.mx/cjef>) se reconoce a la promovente con el cargo con el que se ostenta, aunado a que en los autos de la diversa controversia constitucional 22/2026 obra el nombramiento de dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, expedido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la promovente como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal; por tanto, queda por acreditada su representación, con apoyo en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como con las tesis de aplicación por analogía del Tribunal Pleno **P.J.J. 74/2006** y **P.J.J. 43/2009**, de rubros: **“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO”** y **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO.”**

III. Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para que los delegados designados puedan acceder al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa misma vía, se advierte que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente la solicitud.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarlo a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Respecto a la manifestación de la promovente, en el sentido de que se maneje como información confidencial los datos personales que menciona, dígasele que toda información contenida en los autos de este expediente es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Aristides Rodrigo Guerrero García**, instructor en el **presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:15:12Z / 12/03/2026T20:15:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	4a cf c2 b4 46 ae d2 a9 50 7f 2c 10 05 1b e1 be 08 db f2 a4 b9 43 21 7b 04 42 36 0f 98 46 98 53 ae 36 d2 bf 95 00 7d 24 c1 10 c7 9f 26 d5 c8 ff b5 ce 0e 5a 86 6b ec 6a 55 e9 37 e2 24 78 a6 f3 84 f5 57 30 50 92 f0 fb 64 72 29 05 de ef 30 26 3f 10 86 44 44 f9 08 ac bd fe 33 99 12 b4 3c 47 b9 39 0e 2b 38 89 bc 95 76 1a 9a 61 2b 68 02 4d 2d 1d fe d6 b0 9e 9b 4f 9d f4 70 b5 e9 8f e7 40 2a fc 0a 2b 44 8b 89 9c f1 fc 58 93 be 9c 4d f9 a4 8d 6e b7 70 53 60 6e 2f 0d f0 7d d9 43 a8 0e f8 43 02 c4 f0 08 01 38 26 69 af 39 4d e3 f2 5e 4b 5d 80 6f 34 95 bf 4b ad f4 94 40 6e 51 35 5b 28 94 3f e6 ab 95 cb 1e dd fe ca 3d 10 f5 bd 51 48 17 73 91 74 82 cd 05 2a 38 e9 b0 a8 2f 5e 00 a1 e1 1d aa 3a 6b e2 18 c0 c4 d6 36 77 44 0c f7 3d 3c 76 e5 b1 b8 99 71 42 7e 8f 64 0a 77 73 1b f2 19 6f 5b ad 9d d3 96 91 e1 46 35 ac 85 ee 98 13 23 1a				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:14:47Z / 12/03/2026T20:14:47-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		706a662073636a6e340000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:15:12Z / 12/03/2026T20:15:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1177997			
	Datos estampillados	ED992CEA977F9BCEDE97ED45149EE51A5463433D01822989661DCAD2476291479B90			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:31Z / 12/03/2026T16:10:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	20 7f ca f1 c9 d9 ad da 53 30 07 34 ee ac 0f 6a e6 a7 4d 92 65 b3 7c 93 de bb 4b 3a e8 c5 37 cf 9a 2a 45 f7 1c 73 1b 3f c4 9b 0d fd 6d 75 6e 2e fc ff 8f 12 f2 d7 dd d1 4d 5d 96 53 ff e5 d7 ce 2c 7e e4 d6 80 74 06 ad 1e 81 32 54 40 24 93 bd 29 e4 4b c1 0d 6c 6f f7 d2 e9 fb 12 6f 19 0f 23 4b 41 99 ae aa 69 fe 0c 54 65 b0 9e 99 43 81 93 28 ed 78 98 3c f0 8c 95 ab c2 37 bf e4 52 c0 95 0b e4 74 be d1 e7 d0 c1 a0 fe d1 28 8c ea de de 00 6f 5e a6 ef 6f 1d a8 18 6a 45 1d 87 d4 70 23 c1 84 8b 5b 58 a3 0d d2 ae 02 2e 9a e1 f9 43 64 cd cd 8b f8 e5 70 64 1a 3f d4 51 d1 fd 63 46 5b 16 a6 c1 51 19 74 9d 64 40 f5 c1 28 51 1a ef e2 a1 86 07 ba df 35 98 73 09 ad 76 fe 3d 06 80 e8 82 c7 09 f3 84 19 00 a1 c9 5e 38 25 8c 08 09 37 6e fb 94 bf 65 b3 50 37 d5 7f 8c d2 fb e9 a2 a4				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:28Z / 12/03/2026T16:10:28-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:31Z / 12/03/2026T16:10:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1176226			
	Datos estampillados	A40843400CB99B7E244EE5F385087BFDD2766D373F74D7309438A783A490063CA28A21			